



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 438-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 01 de agosto de 2023

VISTO:

El cuaderno de Obra – Asiento N° 258, de fecha 26 de junio de 2023; Informe N° 0204-2023-JLQH-RO-DO-GIP-MPLC, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N° 076-2023-APS-IO/DSP/MPLC, de fecha 07 de julio de 2023; Informe N° 828-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 12 de julio de 2023; Informe Legal N° 00890-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01 de agosto de 2023; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las municipalidades Provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo N° 02 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales ejercen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece en el **artículo 1°, numeral 11°** “Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de la Convención - ROF, establece en el Artículo 158°.- Artículo 160.- Son funciones de la División de Liquidación de Inversiones, las siguientes: numeral 8° “Establecer a través de una Directiva, la recepción y entrega de obra a las entidades públicas o beneficiarios”.

Que, la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el numeral 12.5.3, respecto a la Nominación de la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, establece que: “La Oficina de Supervisión de y Liquidación de Proyectos, después de haber recepcionado la documentación técnico – administrativa – financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la comisión de Recepción y Liquidación de Obra, para su designación via acto resolutivo”...II.

Que, mediante cuaderno de Obra – Asiento N° 258, de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Luis Quellon Huamán, Residente de Obra, del PIP: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2498480, quien señala, “se solicita al inspector de obra autorizar la conformación del comité de verificación y recepción de obra, se emitió dicho documento de acuerdo a la directiva”.

Que, con Informe N° 0204-2023-JLQH-RO-DO-GIP-MPLC, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ing. JORGE Luis Quellon Huamán, Residente de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2498480, quien solicita designación de Comisión de Recepción de Obra, visto que el plazo de ejecución vence el 15 de julio de 2023.

Que, con Informe N° 076-2023-APS-IO/DSP/MPLC, de fecha 07 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Arnaldo Paucarmaita Saire, Inspector de Obra, quien solicita designación del comité de recepción de obra, denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2498480 y con Sec. Func. 020:

SEC. FUNC.	PROGRAMA	PROD. PRY	ACT. A/ OBRA	FUNCION	DIVISION FUN	GRUPO_FUNC	META	FINALIDAD
0020	0083	2498480	4000049	18	040	0089	00001	0343029

Que, con Informe N° 828-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Director de Supervisión de Proyectos, quien solicita conformación de comité de recepción de obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 438-2023-GM-MPLC

PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2498480, señalando como integrantes, a los siguientes servidores:

N°	DETALLE	OFICINA/GERENCIA	DNI
1	ING. VLADIMIR PAUL SIMON ECHEGARAY	PRESIDENTE	23968633
2	ING. ZENaida QUISPE CACERES	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDADOR TECNICO)	47257322
3	C.P.C. MELANIE NORKA VELASQUEZ VERA	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDACION FINANCIERA)	43267163
4	ING. JORGE LUIS QQUELLON HUAMAN	ASESOR DE LA COMISION (RESIDENTE)	72962996
5	ING. ARNALDO PAUCARMAITA SAIRE	ASESOR DE LA COMISION (INSPECTOR)	23986887

Que, mediante Informe Legal N° 00890-2023-OAJ-MPLC, de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica, Abog. Américo Álvarez Huamani, quien concluye, señalando: "es **procedente** la **CONFORMACION del Comité de Recepción de la Obra** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, y DESIGNAR, como miembros integrantes, a los servidores, que a continuación se detallan:

N°	DETALLE	OFICINA/GERENCIA	DNI
1	ING. VLADIMIR PAUL SIMON ECHEGARAY	PRESIDENTE	23968633
2	ING. ZENaida QUISPE CACERES	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDADOR TECNICO)	47257322
3	C.P.C. MELANIE NORKA VELASQUEZ VERA	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDACION FINANCIERA)	43267163
4	ING. JORGE LUIS QQUELLON HUAMAN	ASESOR DE LA COMISION (RESIDENTE)	72962996
5	ING. ARNALDO PAUCARMAITA SAIRE	ASESOR DE LA COMISION (INSPECTOR)	23986887

Estando a lo expuesto, el Texto Único Ordenado de Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), numeral 12.5.3 Nominación de la Comisión de Recepción de Obra y Liquidación de Obra, prescribe, "La Oficina de Supervisión de y Liquidación de Proyectos, después de haber recepcionado la documentación técnico - administrativa - financiera, propondrá a la **Gerencia Municipal**, los integrantes de la comisión de Recepción y Liquidación de Obra, **para su designación vía acto resolutivo**"...//, y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA Y/O PROYECTO**, que corresponde al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CHAUPIMAYO B DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2498480, y **DESIGNAR** como miembros integrantes a los servidores de la Municipalidad Provincial de la Convención, que a continuación se detalla:

N°	DETALLE	OFICINA/GERENCIA	DNI
1	ING. VLADIMIR PAUL SIMON ECHEGARAY	PRESIDENTE	23968633
2	ING. ZENaida QUISPE CACERES	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDADOR TECNICO)	47257322
3	C.P.C. MELANIE NORKA VELASQUEZ VERA	MIEMBRO INTEGRANTE (LIQUIDACION FINANCIERA)	43267163
4	ING. JORGE LUIS QQUELLON HUAMAN	ASESOR DE LA COMISION (RESIDENTE)	72962996
5	ING. ARNALDO PAUCARMAITA SAIRE	ASESOR DE LA COMISION (INSPECTOR)	23986887

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Miembros Integrantes del Comité de Verificación y Recepción de Obra, consignado en el Artículo Primero de la presente, para los fines que corresponda.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 438-2023-GM-MPLC

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Comité de Verificación y Recepción de Obra, consignado en el Artículo Primero de la presente, realizar sus actuaciones en observancia y cumplimiento a lo Establecido a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva el cual Regula las Normas sobre los Procedimientos de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Administración Directa, y demás normas establecidas para el presente procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Seán Julio Wilber Latorre Sotomayo
GERENTE MUNICIPAL
D.N. 23994105

CC:
GI/DSP/A
CRECEPCION
AN/Rev.
OTIC
JWLS/cvo